

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 057-2023**, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, del predio denominado "EL CAIMAN" ubicado en La Región De Loma Verde, corregimiento de Leticia, jurisdicción del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0257, expedida a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por **DEIBY SAMIR LOPEZ GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.766.382**, en calidad de apoderado de **CAMILA ROSA CAUSIL ALMANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.905.387**, **IRENE DEL CARMEN CAUSIL ALMANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.967.411**, **MANUEL FRANCISCO CAUSIL ALMANZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.915.677**, **MARIA JACINTA CAUSIL ALMANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.967.409** y de **PEDRO PABLO CAUSIL ALMANZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.915.575**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **DEIBY SAMIR LOPEZ GUERRA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **DEIBY SAMIR LOPEZ GUERRA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería